

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**18339** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas, concesión de dominio público.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 14 de mayo de 2026 una concesión de dominio público a la entidad Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas, cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Sede permanente y actividades afines a su objeto social.

Situada: Área 8.

Superficie: 35,88 m<sup>2</sup> de terrenos, con instalaciones incluidas de 139,00 m<sup>2</sup> construidos.

Tasas correspondientes al año 2026:

a) Ocupación privativa del dominio público:

- Ocupación de terrenos: 359,06 euros.

- Ocupación de instalaciones: 3.043,85 euros.

b) Tasa de Actividad: 3,50% sobre el volumen de negocio neto anual.

Plazo: 5 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 2026.- El Director, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

ID: A260024042-1